



Superintendencia de
Bancos y Seguros
del Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HOLVASBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA. LTDA.

1. Lugar, fecha, notario ante quien se otorgó.

En el Puyo, 23 de julio de 2013, ante la doctora Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Segunda del cantón Pastaza.

2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en que comparecen las otorgantes.

La señora María Isabel Vásquez Arcos y la señora Hadita Consuelo Suarez Palacios, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en la ciudad de Ambato, todas por sus propios derechos.

3. Domicilio principal de la compañía.

En la ciudad del Puyo.

4. Denominación.

La denominación de la compañía es "HOLVASBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA. LTDA."

5. Capital social y número de participaciones.

El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

6. Integración del capital social.

El capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado en numerario de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCEN- TAJES
MARÍA ISABEL VÁSQUEZ ARCOS	200,00	100,00	200	50%
HADITA CONSUELO SUAREZ PALACIOS	200,00	100,00	200	50%
TOTAL:	400,00	200,00	400	100%



Superintendencia de
Bancos y Seguros
del Ecuador

7. Objeto y plazo de duración.

La compañía se dedicará exclusivamente a la gestión, obtención y colocación de contratos de seguros o de servicios de asistencia médica, para una o varias empresas de seguros o de medicina prepagada, autorizadas legalmente para operar en el país. El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

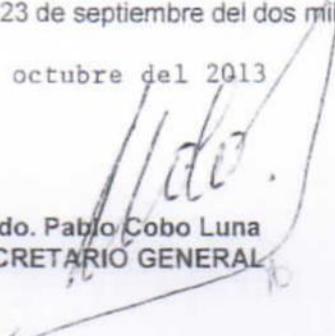
8. Administración y representación legal.

La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General.

9. Aprobación de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

El acto societario referido fue aprobado por esta institución mediante Resolución No. SBS-DTL-2013-690 de 23 de septiembre del dos mil trece.

Quito, Distrito Metropolitano, 2 de octubre del 2013


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL